

ACTA NUMERO 12 ORDINARIA XII

En Ayutla, Jalisco siendo las 20:00 diecinueve horas con cero del día 30 de junio de 2022 dos mil veintidós, se reunieron los CC. Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2021-2024, en las inmediaciones de la sala de sesiones en la presidencia municipal, ubicada en calle Ramón Corona, número 1, en la Colonia Centro en esta población de Ayutla, Jalisco, para efecto de llevar a cabo la décima segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 29 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de la ley. Dicha Sesión fue presidida por el C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS, en su carácter de presidente Municipal, la cual se realizó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y firma del acta anterior.
4. Autorización de investigación a cultura sobre el año de fundación del municipio.
5. Rifa efectuada por catastro y agua potable a contribuyentes puntuales de pago 2022.
6. Pavimentación con concreto hidráulico, redes de agua pluvial, agua potable y drenaje, en las calles Hidalgo y Sor Juana Inés de la Cruz en la Cabecera Municipal de Ayutla, Jalisco Segunda Etapa.
7. Proyecto y derechos de vías del libramiento poniente.
8. Servidumbre de paso en propiedad del Ciudadano Agustín Arceo.
9. Reglamento Interno de Fraccionamiento sustentable El Paraíso.
10. Asuntos generales
11. Mensaje y Clausura por el Presidente Municipal el C. José Ángel Prudencio Vargas.

UNO. El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal solicito al Secretario General proceda a tomar lista de Asistencia estando presentes los siguientes Regidores: Regidora Elisa Hernández Patiño, Regidor Bruno Rangel Sánchez, Regidor Noé Guadalupe Guitron Gómez, Regidor Salvador Alencastro González, Regidora María De Lourdes González Aguilar, Regidor Ramón Barreda Naranjo, Regidora Iliana Marlenee Zabalza Pelayo, Regidora Cruz Adriana Téllez Sánchez, Regidor Javier Sánchez Campos, y La Sindico Verónica Gabriela Vargas Contreras, siendo los once integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2021-2024, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo cual, el C. Presidente Municipal declara que existe quórum al estar presentes los 11 once regidores que conformaran el cabildo de la presente administración 2021 – 2024. El C. Presidente Municipal José Ángel Prudencio Vargas declara abierta y legalmente instalada la décima segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

DOS. Una vez sometido a votación el Orden del día por el Presidente Municipal, este fue aprobado por unanimidad de los Regidores Asistentes sin alteración alguna.

TRES. Lectura y firma del acta anterior. Se da lectura y no habiendo error u omisión alguna, siendo acorde a lo actuado y acordado se firma el acta inmediata anterior.

Ma. de Lourdes González A.

Noe G. Guitron
Salvador Alencastro V.



H. Marlenee Zabalza P.

CUATRO. Autorización de investigación a cultura sobre el año de fundación del municipio.

Se da explicación de las dudas que surgen sobre la fecha en que Ayutla se declara como municipio, ya que hay investigadores locales que aseguran que es un año más el que tiene Ayutla que lo que en la actualidad se ha venido celebrando, en específico se celebra este año 2022 el 198 aniversario, y dichos investigadores aseguran son 199 años. Es por ello que el pleno propone organizar y formar un comité que se dedique a investigar en fuentes oficiales y bibliográficas confiables para consulta y en su momento hacer el dictamen correspondiente y si es necesario poner a consideración del congreso del Estado la actualización y corrección de información.



CINCO. Rifa efectuada por catastro y agua potable a contribuyentes puntuales de pago 2022.

Se dan a conocer los lineamientos sobre el sorteo a realizarse el día 06 de julio de 2022 en punto de las 11 once horas en las inmediaciones del kiosco de la plaza principal, en el cual participaran los contribuyentes puntuales de pago de agua y/o predial que realizaron su pago entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2022, en la cual se sacaran 5 cinco boletos ganadores, siendo el primer lugar una pantalla de 50 pulgadas, el segundo lugar una pantalla de 40 pulgadas y del tercero al quinto lugar se ganaran una pantalla de 32 pulgadas, todo ello con un gasto por la cantidad de \$24,445.00. Veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 MN. Una vez expuesto es sometido a su aprobación, se resuelve por unanimidad total, no habiendo abstención ni negación alguna.

Noe B. Guirón

SEIS. Pavimentación con concreto hidráulico, redes de agua pluvial, agua potable y drenaje, en las calles Hidalgo y Sor Juana Inés de la Cruz en la Cabecera Municipal de Ayutla, Jalisco Segunda Etapa.

Salvador Alencastro b

Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública con Recursos Provenientes del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2022:

Primero.- Se autoriza al C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS, Presidente Municipal; al LIC. JOSE REFUGIO MENDOZA GUERRERO, Secretario General; a la MIRA, VERONICA GABRIELA VARGAS CONTRERAS, Sindico; a la L.C.P. REGINA ITZEL BEDOYA CRUZ, Encargada de la Hacienda Municipal; y al ING. DIEGO ARMANDO OROZCO MORALES, Director General de Obras Públicas; para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Ayutla, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de **\$9'500,000.00** (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "**Fondo Común Concursable para la Infraestructura**" (FOCOCI) 2022.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Pavimentación con concreto hidráulico, redes de agua pluvial, agua potable y drenaje, en las calles Hidalgo y	\$9'500,000.00



J. Marlen Zabalza P.



Adriana



Ma. de Lourdes Gonzalez A.






Sor Juana Inés de la Cruz en la Cabecera Municipal de Ayutla, Jalisco. Segunda Etapa.	TOTAL	\$9'500,000.00
---	--------------	-----------------------

Y se hace constar que los usos y destinos de sueldos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidad necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio.

SIETE. Proyecto y derechos de vías del libramiento pontiente.

- Se aprueba por unanimidad total de los regidores, sin voto en contra ni abstención alguna tomar a cuenta para una urbanización futura en el predio urbano propiedad de Adán Sánchez Gómez, ubicado al viento norte en la colonia La Gavilana en este Municipio de Ayutla, y que del mismo comprueba con una escritura pública correspondiente. El inmueble se encuentra al corriente de impuestos y sin gravamen alguno. La cantidad que hace donación para el libramiento que atravésara su predio es de 00-49-94.02 cero hectáreas, cuarenta y nueve áreas, noventa y cuatro punto cero dos centiáreas.
- Se aprueba por unanimidad total de los regidores, sin voto en contra ni abstención alguna tomar a cuenta para una urbanización futura en el predio urbano propiedad de Sergio Salvador Gómez Lepe quien es legítimo propietario del predio rustico denominado LA LOMA DE LA PRESA ubicado al viento este en la colonia El Rosario en este Municipio de Ayutla, y que del mismo comprueba con una escritura pública número 13,311 trece mil trescientos once. El inmueble se encuentra al corriente de impuestos y sin gravamen alguno. La cantidad que hace donación para el libramiento que atravésara su predio es de 1-83-30.22 una hectárea, ochenta y tres áreas, treinta punto veintidós centiáreas.

OCHO. Servidumbre de paso en propiedad del Ciudadano Agustín Arceo. Se da lectura al convenio a firmar.

CONTRATO DE SERVIDUMBRE DE PASO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL C. AGUSTIN ARCEO SANCHEZ Y SU ESPOSA LA C. ROSA MARIA GARCIA PELAYO, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIOS, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROPIETARIO", Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS, LIC. JOSE REFUGIO MENDOZA GUERRERO Y LA MTRA. VERONICA GABRIELA VARGAS-CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SERVIDOR PÚBLICO

Noe G. Guirón

Salvador Alencastro

H. Marlem Zabaka P.

Ma. de Lourdes González A.

Mano Torreda

ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL PROPIETARIO" DECLARA QUE:

I.1.- ES PROPIETARIA Y POR LO TANTO TIENE LA LIBRE DISPOSICIÓN DE PREDIO DENOMINADO "AHUILOTE Y MEZQUITE" TAL Y COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,378 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, EXPEDIDA POR EL LIC. EUGENIO ALBERTO GONZALEZ VILLANUEVA, SOBRE EL CUAL SE CONSTRUIRÁ LA SERVIDUMBRE DE PASO; Y QUE ES SU VOLUNTAD OTORGAR LA SERVIDUMBRE REFERIDA A "EL AYUNTAMIENTO", PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DENOMINADA SECTORIZACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO. MEDIANTE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA.

I.2.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA CALLE TEPEYAC, NÚMERO 77, CÓDIGO POSTAL 48050, DE AYUTLA, JALISCO, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MIENTRAS NO SEÑALE, MEDIANTE ESCRITO, OTRO DISTINTO.

I.3.- EL C AGUSTIN ARCEO SANCHEZ Y SU ESPOSA ROSA MARIA GARCIA PELAYO QUIENES SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTES, EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

II.1.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III, INCISO A) E I) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 79 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y 94 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, LE CORRESPONDE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES.

II.2.- EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73 FRACCIÓN I Y II, 77 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y 47 FRACCIÓN I Y 52 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA FUNCIÓN EJECUTIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS Y TENDRÁ COMO OBLIGACIÓN EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO, SE ESTABLECE COMO UNA OBLIGACIÓN DEL SÍNDICO ACATAR LAS ÓRDENES DEL AYUNTAMIENTO Y REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN LOS CONVENIOS QUE ESTE CELEBRE.

II.3. QUE LA SERVIDUMBRE DE PASO, TIENE COMO FINALIDAD, REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE AYUTLA, JALISCO.

II.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA CALLE RAMON CORONA NÚMERO 1, CÓDIGO POSTAL 48050, DE AYUTLA, JALISCO, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MIENTRAS NO SEÑALE, MEDIANTE ESCRITO, OTRO DISTINTO, POR LO QUE LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:



Noe G. Guiron
Salvador Alencastro V.



Adriana



J. Marlen Zabalka P.



Marlen Lourdes Zabalka

Ma. de Lourdes Gonzalez A.





CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PROPIETARIO" Y "EL AYUNTAMIENTO", CONVIENEN EN CONSTITUIR UNA SERVIDUMBRE DE PASO EN EL PREDIO DENOMINADO "AHUILOTE Y MEZQUITE" PROPIEDAD DEL C AGUSTIN ARCEO SANCHEZ Y SU ESPOSA ROSA MARIA GARCIA PELAYO ACEPTANDO PARA TAL EFECTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- CONVIENEN "EL PROPIETARIO" Y "EL AYUNTAMIENTO", QUE LA EXTENSIÓN DE LA SERVIDUMBRE SERÁ DE 4 CUATRO METROS DE ANCHO, POR 188 CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS DE LARGO, Y UN AREA DE 20 METROS DE ANCHO POR 25 METROS LARGO, Y AMBAS FRACCIONES CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 1252 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS. MISMA SUPERFICIE QUE SERA CONSIDERADA COMO DONACION O AREA DE CESION PARA UNA FUTURA URBANIZACION, LA CUAL ES ACEPTADA Y APROBADO POR EL PLENO EN LA DECIMA SEGUNDA SESION DE CABILDO.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ PRESERVAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SERVIDUMBRE DE PASO, REALIZANDO LAS REPARACIONES Y ADECUACIONES QUE FUEREN NECESARIAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN OCASIONAR AL PREDIO SIRVIENTE.

CUARTA.- UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE CONTRATO QUE OTORGA LA SERVIDUMBRE DE PASO, LAS PARTES ACEPTAN DE CONFORMIDAD LA REALIZACIÓN DE LA OBRA QUE SE MENCIONA, ASÍ COMO LAS FACILIDADES QUE CORRESPONDAN PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA.

QUINTA.- "EL PROPIETARIO" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SUJETAN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE UNION DE TULA, JALISCO, SIN IMPORTAR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ES APROBADO POR UNANIMIDAD TOTAL DE LOS REGIDORES PRESENTES, SIN VOTOS EN CONTRA NI ABSTENCIONES.

NUEVE. Reglamento Interno de Fraccionamiento sustentable El Paraíso.

Una vez leído y analizado es aprobado por unanimidad total de los regidores. Se ordena se publique en la gaceta municipal.

DIEZ. ASUNTOS GENERALES

- La delegada de la comunidad de Santa Rosalia mediante escrito solicita la autorización para requerir del pago de agua potable a las personas deudoras de la misma comunidad, ello en base a que la población no acata las indicaciones de la delegada. Se aprueba por cabildo sin voto ni abstención alguna y se recomienda hacer llegar oficinas a los domicilios de las personas deudoras y buscar la manera de llegar a acuerdos con las mismas personas para que poco a poco se vayan poniendo al corriente en el pago de sus impuestos correspondientes.
- Se da lectura y se analiza el Reglamento de Innovación Digital y Mejora Regulatoria para el Municipio de Ayutla, Jalisco, no habiendo abstención ni voto en contra alguno se aprueba por unanimidad total de los regidores y regidoras presentes.

Noe G. Guzman

Salvador Alencastro

J. Marlen Zabaza P.

Franco Borrada D.

Ma. de Lourdes Gonzalez A.



ONCE. Mensaje de parte del presidente municipal José Ángel Prudencio Vargas agradece la presencia de todos los regidores y todas las regidoras presentes y da por concluida la décima segunda sesión de cabildo con carácter ordinario.

No habiendo más asuntos por tratar se da por terminada la décima segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 22:35 veintidos horas con treinta y cinco minutos del día, mes y año, señalados en el encabezado de la presente Acta, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edilicio.

C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIO VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. VERONICA GABRIELA VARGAS CONTRERAS
SINDICO

C. BRUNO RANGEL SANCHEZ
REGIDOR

C. ELISA HERNANDEZ PATIÑO
REGIDORA

M.C.PA. NOE GUADALUPE GUITRON GOMEZ
REGIDOR

C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ AGUILAR
REGIDORA



MUNICIPIO DE
AYUTLA
ADMINISTRACION 2021-2024
EL COMPROMISO CONTINUA

Salvador Alencastro V.
PROFR. SALVADOR ALENCASTRO GONZALEZ
REGIDOR

Ramon Barreda Naranjo
C. RAMON BARREDA NARANJO
REGIDOR

Liliana Marlenee Zabalza P.
LIC. LIANA MARLENEE ZABALZA PELAYO
REGIDORA

Cruz Adriana Tellez Sanchez
C. CRUZ ADRIANA TELLEZ SANCHEZ
REGIDORA

Javier Sanchez Campos
ING. JAVIER SANCHEZ CAMPOS
REGIDOR

Jose Refugio Mendoza Guerrero
LIC. JOSE REFUGIO MENDOZA GUERRERO
SECRETARIO GENERAL. DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento número 12
once, levantada en sesión ordinaria del día 30 de junio de 2022 dos mil veintidos, en sala de
sesiones en presidencia municipal, ubicada en domicilio conocido, administración 2021-2024
dos mil veintuno, dos mil veinticuatro, de Ayutla, Jalisco.